



# Anuncio de licitación

Número de Expediente **2020027252 (ref. 2602)**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 27-10-2020 a las 12:37 horas.



## suministro de un vehículo furgón con remolque para el servicio de extinción de incendios y salvamento del ayuntamiento de ourense

### Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Descripción Suministro de un vehículo furgón con remolque para el servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Ourense

→ Tipo de Contrato Suministros

→ Subtipo Adquisición

→ Valor estimado del contrato 153.962,81 EUR.

→ Importe 186.295 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 153.962,81 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 6 Mes(es)

→ Clasificación CPV

→ 34100000 - Vehículos de motor.

### Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=CwHLXn5ze6ISugstABGr5A%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=CwHLXn5ze6ISugstABGr5A%3D%3D)

### Entidad Adjudicadora

→ **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ourense**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ CIF P3205500F

→ Sitio Web <http://www.ourense.gal>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=nxo1LwjnYGAQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

#### Dirección Postal

→ Praza Maior, 1

→ (32005) Ourense España

→ ES113

#### Contacto

→ Teléfono +34 988269333

→ Fax +34 988221494

→ Correo Electrónico [contratacion@ourense.es](mailto:contratacion@ourense.es)

## Proveedor de Pliegos

→ Concello de Ourense

### Dirección Postal

→ Praza Maior, 1  
→ (32005) Ourense (Ourense) ES

### Contacto

→ Teléfono +34 988269333  
→ Fax +34 988221494  
→ Correo Electrónico [contratacion@ourense.es](mailto:contratacion@ourense.es)

## Recepción de Ofertas

→ Concello de Ourense  
→ Sitio Web [https://community.vortal.biz/PRODS/TS/Users/Login/Index?SkinName=conc\\_elloourense](https://community.vortal.biz/PRODS/TS/Users/Login/Index?SkinName=conc_elloourense)

### Dirección Postal

→ Praza Maior, 1  
→ (32005) Ourense (Ourense) ES

### Contacto

→ Teléfono +34 988269333  
→ Fax +34 988221494  
→ Correo Electrónico [contratacion@ourense.es](mailto:contratacion@ourense.es)

## Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 16/11/2020 a las 14:00

## Proveedor de Información adicional

→ Concello de Ourense

### Dirección Postal

→ Praza Maior, 1  
→ (32005) Ourense (Ourense) ES

### Contacto

→ Teléfono +34 988269333  
→ Fax +34 988221494  
→ Correo Electrónico [contratacion@ourense.es](mailto:contratacion@ourense.es)

## Objeto del Contrato: suministro de un vehículo furgón con remolque para el servicio de extinción de incendios y salvamento del ayuntamiento de ourense

→ Descripción Suministro de un vehículo furgón con remolque para el servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Ourense

→ Valor estimado del contrato 153.962,81 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 186.295 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 153.962,81 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 34100000 - Vehículos de motor.

→ Plazo de Ejecución

→ 6 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Ourense (Ourense)

→ Código de Subentidad Territorial ES113

Dirección Postal

→ ESPAÑA

## Condiciones de Licitación

### Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5.00 %

## Requisitos de participación de los licitadores

### Solvencia Requerida

→ Ver artículo 10 del PCAP

### Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar

→ No prohibición para contratar

→ No estar incurso en incompatibilidades

→ Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social

→ Cumplimiento con las obligaciones tributarias

### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Medidas de gestión medioambiental - Acreditación de la solvencia técnica o profesional: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.1 de la LCSP, se acreditará conjuntamente por los siguientes medios: A) Mediante una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional: El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior a 153.962,81 €. B) Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de reconocida competencia, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas. Requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional: - Certificación ISO 9001:2015 o equivalente como empresa carrocera de vehículos contra incendios. - Certificación ISO 14001:2015 o equivalente como empresa carrocera de vehículos contra incendios.

### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Acreditación de la solvencia económica y financiera: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.1 apartado a) y b) de la LCSP, se acreditará por el siguiente medio: A) Mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. Requisitos mínimos de solvencia: Se considerará como volumen de negocio mínimo, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, la cantidad de 230.944,22 €. La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario se efectuará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito, o mediante declaración del Impuesto sobre sociedades. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil, o, en su defecto, mediante declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa acompañada de copia las declaraciones tributarias que lo respalden (IRPF o resumen anual de IVA).